

Rechaza el TEEM la violencia política en razón de género

Acela Montaña

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) determinó la inexistencia de violencia política en razón de género atribuida a integrantes del ayuntamiento de Teoloyucan, al resolver el juicio ciudadano SIJDC-303-2025 y sus acumulados, en el que dio cuenta del procedimiento especial sancionador PES/16/2025 promovido por la sexta regidora, Xiadani Baños Camacho.

De acuerdo con la resolución, el órgano jurisdiccional analizó los agravios expuestos por la actora, así como las constancias que integran el expediente, a fin de determinar la com-

petencia, procedencia y el cauce jurídico correspondiente a los hechos denunciados. En ese contexto, el TEEM examinó la relación entre el juicio ciudadano y el procedimiento sancionador, atendiendo a los estándares constitucionales y legales en materia de protección de los derechos político-electorales de las mujeres.

No hay vulneración de derechos durante la sesión

La resolución establece que, durante la sesión de Cabildo del 1 de enero de 2025, no se vulneraron los derechos político-electorales de la

sexta regidora del Ayuntamiento en esa sesión. La alcaldesa solicitó intervenir para plantear asuntos que ya habían sido previamente expuestos, sin que ello configurara una conducta restrictiva ni discriminatoria por razón de género. El conflicto se reiteró en el apartado de "Asuntos Generales", el cual, de acuerdo con el Reglamento Interior de Cabildo y de las Comisiones Edilicias, está destinado exclusivamente a avisos, informes y notificaciones.

El TEEM concluyó que no existieron elementos objetivos ni contextuales que acreditaran violencia polí-

tica de género, reafirmando que el ejercicio del debate en los órganos colegiados debe sujetarse a los marcos normativos internos.

Aplican criterios jurisdiccionales

El Tribunal destacó la obligación de las autoridades de prevenir, atender y sancionar la violencia política en razón de género. Así como de garantizar el ejercicio efectivo del cargo público en condiciones de igualdad y libre de discriminación, conforme a la normativa electoral vigente y a los criterios jurisdiccionales aplicables.

Propuestas

La resolución propone medidas de reparación integral, además de reafirmar el compromiso de las autoridades electorales del EdoMéx con la tutela judicial efectiva y la erradicación de la violencia política en razón de género.



Sesión del TEEM